

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 20459

Ref. Expediente N° NC2017/0001691

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de febrero de 2017, con el N° NC2017/0001691, por AVERY DENNISON CORPORATION, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “PELÍCULA TRANSLUCIDA Y COLOREADA DOS EN UNO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/041674 del 23 de julio de 2015.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 794 el 31 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12434, notificado el 17 de octubre de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0001691 el 23 de enero de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 56 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 56 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0001691 el 23 de enero de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a una estructura de película coloreada translúcida y su método de fabricación, que difiere del estado de la técnica más cercano, US 8619363, en una o más de las siguientes condiciones: a) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en una capa difusora de luz (10) que está libre de un componente adhesivo añadido intencionalmente, las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción que es diferente de la capa difusora de luz (10); b) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en la capa coloreada (20), las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción que es menor que el del material (22) de la capa coloreada (20); c) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en la capa adhesiva (30), las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa

Ref. Expediente N° NC2017/0001691

adhesiva (30) tienen un índice de refracción que es mayor que la composición adhesiva. Por su parte, el método de fabricación de dicha estructura, difiere además del estado de la técnica más cercano, en que las partículas de pigmento (21) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 µm hasta 3 µm y el material es PVC, y en que las partículas difusoras de luz (11) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 µm hasta 3 µm. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de proporcionar tanto coloración como difusión para la luz transmitida a través de la estructura de la película, sin necesidad de utilizar dos películas separadas para conseguir estas dos funciones. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 56 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0001691 el 19 de abril de 2017, solicitó la modificación del título a: “ESTRUCTURA DE PELÍCULA TRANSLÚCIDA Y COLOREADA DOS EN UNO, SU MÉTODO DE FABRICACIÓN Y UNA CARA DE LA SEÑAL”, la cual no se acepta porque no hace referencia a todos los objetos de protección. Teniendo en cuenta lo anterior, el título quedará de la siguiente manera: “ESTRUCTURA DE PELÍCULA TRANSLÚCIDA Y COLOREADA DOS EN UNO, SU MÉTODO DE FABRICACIÓN, UNA CARA DE LA SEÑAL Y UNA SEÑAL RETROILUMINADA QUE COMPRENDE DICHA ESTRUCTURA”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ESTRUCTURA DE PELÍCULA TRANSLÚCIDA Y COLOREADA DOS EN UNO, SU MÉTODO DE FABRICACIÓN, UNA CARA DE LA SEÑAL Y UNA SEÑAL RETROILUMINADA QUE COMPRENDE DICHA ESTRUCTURA”

Clasificación IPC: G02B 5/02.

Reivindicación(es): 1 a 56 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0001691 el 23 de enero de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): AVERY DENNISON CORPORATION.

Domicilio(s): 207 GOODE AVENUE, GLENDALE, CA 91203, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Michael RAMSAY, Xiang LIU y Steven REEKMANS.

Prioridad(es) N° 25/07/2014, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/028,858.

Solicitud internacional N°: PCT/US2015/041674

Fecha: 23 de julio de 2015.

Vigente desde: 23 de julio de 2015

Hasta: 23 de julio de 2035.

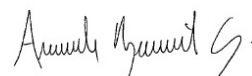
Ref. Expediente N° NC2017/0001691

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a AVERY DENNISON CORPORATION, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de junio de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.06.11
09:02:51 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una estructura de película (1) coloreada translúcida que comprende una capa coloreada (20) que incluye partículas de pigmento (21) dispersadas en un material (22), una capa adhesiva (30) que incluye una composición adhesiva y partículas difusoras de luz (11), en donde se satisface una o más de las siguientes condiciones a), b) o c):
 - a) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en una capa difusora de luz (10) que está libre de un componente adhesivo añadido intencionalmente, las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción que es diferente de la capa difusora de luz (10);
 - b) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en la capa coloreada (20), las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción que es menor que el del material (22) de la capa coloreada (20);
 - c) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en la capa adhesiva (30), las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa adhesiva (30) tienen un índice de refracción que es mayor que la composición adhesiva.
2. La estructura de película (1) de la reivindicación 1, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5.
3. La estructura de película (1) de la reivindicación 1, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
4. La estructura de película (1) de la reivindicación 1, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) incluyen un primer grupo de partículas difusoras de luz (11) y un segundo grupo de partículas difusoras de luz (11), el primer grupo de partículas difusoras de luz (11) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5 y el segundo grupo de partículas difusoras de luz (11) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
5. La estructura de película (1) de cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde la condición b) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5.
6. La estructura de película (1) de cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la condición c) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa adhesiva (30) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
7. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2-6, en donde las partículas difusoras de luz (11) que tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5 comprenden partículas seleccionadas del grupo que consiste en partículas que contienen sílicona, partículas que contienen politetrafluoroetileno, partículas huecas, o combinaciones de éstas.
8. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3-7, en donde las partículas difusoras de luz (11) que tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8, comprenden una seleccionada del grupo que consiste en TiO_2 , SiO_2 , CaCO_3 , BaSO_4 y combinaciones de éstas.



Ref. Expediente N° NC2017/0001691

9. La estructura de película (1) de cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde sólo se satisface la condición a).
10. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-9, en donde la estructura de película (1) incluye una capa difusora de luz (11) dispuesta entre la capa coloreada (20) y la capa adhesiva (30).
11. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde la capa adhesiva adhiere la estructura de película (1) a un sustrato.
12. La estructura de película (1) de cualquiera de las reivindicaciones 1-11, que además incluye un revestimiento desprendible (40) que cubre de manera desmontable la capa adhesiva (30).
13. La estructura de película (1) de cualquiera de las reivindicaciones 1-12, en donde la capa difusora de luz (10) es PVC.
14. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-13, en donde el material de la capa coloreada (20) es PVC.
15. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-14, en donde una diferencia entre el índice de refracción de las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) y el índice de refracción de la capa difusora de luz (10) es mayor que 0,5.
16. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-15, en donde las partículas difusoras de luz (11) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 μm hasta 3 μm .
17. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-16, en donde las partículas de pigmento (21) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 μm hasta 3 μm .
18. La estructura de película (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-17, en donde las partículas difusoras de luz (11) comprenden partículas que son blancas, negras, ópticamente transparentes, una sombra entre blanco y negro, o combinaciones de las mismas.
19. Una cara de la señal (90) que comprende:
 - Un sustrato transparente o translúcido (60), y
 - Una estructura de película (1) adherida al sustrato (60), la estructura de película (1) incluye una capa coloreada (20) que comprende partículas de pigmento (21) dispersadas en un material transparente (22), una capa adhesiva (30) entre la estructura de película (1) y el sustrato (60), la cual incluye una composición adhesiva transparente y partículas difusoras de luz (11), y partículas difusoras de luz, en donde se satisface una o más de las siguientes condiciones a), b) o c):
 - a) las partículas difusoras de luz (11) se incluyen en una capa difusora de luz (10) que está libre de un componente adhesivo añadido intencionalmente, las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tiene un índice de refracción que es diferente de la capa difusora de luz (10);
 - b) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en la capa coloreada (20), las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción que es menor que el del material (22) de la capa coloreada (20);



Resolución N° 20459

Ref. Expediente N° NC2017/0001691

- c) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en la capa adhesiva (30), las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa adhesiva (30) tiene un índice de refracción que es mayor que el de la composición adhesiva.
20. La cara de la señal (90) de la reivindicación 19, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5.
21. La cara de la señal (90) de la reivindicación 19, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
22. La cara de la señal (90) de la reivindicación 19, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) incluyen un primer grupo de partículas difusoras de luz (11) y un segundo grupo de partículas difusoras de luz (11), el primer grupo de partículas difusoras de luz (11) tiene un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5 y el segundo grupo de partículas difusoras de luz (11) tiene un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
23. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-22, en donde la condición b) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5.
24. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-23, en donde la condición c) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa adhesiva (30) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
25. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 20-24, en donde las partículas difusoras de luz (11) que tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5 comprenden partículas seleccionadas del grupo que consiste en partículas que contienen silicona, partículas que contienen politetrafluoroetileno, partículas huecas, o combinaciones de éstas.
26. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 21-25, en donde las partículas difusoras de luz (11) que tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8 comprenden una seleccionada del grupo que consiste en TiO_2 , SiO_2 , CaCO_3 , BaSO_4 y combinaciones de éstas.
27. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-22, en donde solamente se satisface la condición a).
28. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-27, en donde la estructura de película (1) incluye una capa difusora de luz (10) dispuesta entre la capa coloreada (20) y la capa adhesiva (30).
29. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-28, en donde la capa difusora de luz (10) es PVC.
30. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-29, en donde el material (22) de la capa coloreada (20) es PVC.
31. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-30, en donde las partículas difusoras de luz (11) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 μm hasta 3 μm .



Ref. Expediente N° NC2017/0001691

32. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-31, en donde las partículas de pigmento (21) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 μm hasta 3 μm .
33. La cara de la señal (90) de cualquiera de las reivindicaciones 19-32, en donde las partículas difusoras de luz (11) comprenden partículas que son blancas, negras, ópticamente transparentes, una sombra entre blanco y negro, o combinaciones de las mismas.
34. Una señal retroiluminada (100) que comprende:
- Un marco (50) que incluye un miembro transparente o translúcido (60) y una fuente de iluminación (70) dispuesta en un lado posterior del miembro (60), y
 - Una estructura de película (1) que incluye una capa coloreada translúcida (20), y una capa adhesiva (30) entre la estructura de película (1) y el miembro (60), y partículas difusoras de luz (11), donde se satisface una o más de las siguientes condiciones a), b) o c):
 - a) las partículas difusoras de luz (11) se incluyen en una capa difusora de luz (10) que está libre de un componente adhesivo añadido intencionalmente, las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción que es diferente al de la capa difusora de luz (10);
 - b) las partículas difusoras de luz están dispersas en la capa coloreada (20), las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción que es menor que el del material (22) de la capa coloreada (20);
 - c) las partículas difusoras de luz (11) están dispersas en la capa adhesiva (30), las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa adhesiva (30) tienen un índice de refracción que es mayor que el de la composición adhesiva.
35. La señal retroiluminada (100) de la reivindicación 34, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5.
36. La señal retroiluminada (100) de la reivindicación 34, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
37. La señal retroiluminada (100) de la reivindicación 34, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) incluyen un primer grupo de partículas difusoras de luz (11) y un segundo grupo de partículas difusoras de luz (11), el primer grupo de partículas difusoras de luz (11) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5 y el segundo grupo de partículas difusoras de luz (11) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
38. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-37, en donde la condición b) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5.
39. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-38, en donde la condición c) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa adhesiva (30) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.
40. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 35-39, en donde las partículas difusoras de luz (11) que tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta

Resolución N° 20459

Ref. Expediente N° NC2017/0001691

- 1,5 comprenden partículas seleccionadas del grupo que consiste en partículas que contienen silicona, partículas que contienen politetrafluoroetileno, partículas huecas, o que combinaciones de éstas.
41. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 36-40, en donde las partículas difusoras de luz (11) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8 comprenden una seleccionada del grupo que consiste en TiO_2 , SiO_2 , CaCO_3 , BaSO_4 y combinaciones de éstas.
42. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-37, en donde sólo se satisface la condición a).
43. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-42, en donde la estructura de película (1) incluye una capa difusora de luz (10) dispuesta entre la capa coloreada (20) y la capa adhesiva (30).
44. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-43, en donde la capa difusora de luz (10) es PVC.
45. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-44, en donde el material (22) de la capa coloreada (20) es PVC.
46. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-45, en donde las partículas difusoras de luz (11) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 μm hasta 3 μm .
47. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-46, en donde las partículas de pigmento (21) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 μm hasta 3 μm .
48. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-47, en donde las partículas difusoras de luz (11) comprenden partículas que son blanca, negra, ópticamente transparentes, una sombra entre blanco y negro, o combinaciones de las mismas.
49. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-48, en donde la fuente de iluminación (70) comprende un diodo emisor de luz (71) o diodos emisores de luz (71).
50. La señal retroiluminada (100) de cualquiera de las reivindicaciones 34-49, en donde el marco (50) comprende una carcasa (50), el miembro (60) define un frente (52) de la carcasa (50), y la fuente de iluminación (70) está dispuesta dentro de la carcasa (50).
51. Un método para fabricar una estructura de película (1) coloreada y translúcida, el método incluye:
- proporcionar una capa coloreada (20) que comprende partículas de pigmento (21) dispersadas en un material (22), la capa coloreada (20) define una primera cara (23) y una segunda cara dirigida opuestamente (24);
 - colocar una capa adhesiva (30) que comprende una composición adhesiva en un lado de la capa coloreada (20) próxima a la segunda cara (24) de la capa coloreada (20), la capa adhesiva (30) está entre la estructura de película (1) y el sustrato;
 - Incorporar partículas difusoras de luz (11) en uno o más de los siguientes:
 - a) una capa difusora de luz (10) que está libre de un componente adhesivo añadido intencionalmente y está dispuesto en la segunda cara (24) de la capa

Ref. Expediente N° NC2017/0001691

coloreada (20) entre la capa coloreada (20) y la capa adhesiva (30), donde las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción que es diferente al de la capa difusora de luz (10),

b) la capa coloreada (20), en donde las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción que es menor que el del material (22) de la capa coloreada (20),

c) la capa adhesiva (30), en donde las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa adhesiva (30) tienen un índice de refracción que es mayor que el de la composición adhesiva;

en donde las partículas de pigmento (21) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 μm hasta 3 μm y el material es PVC, y

en donde las partículas difusoras de luz (11) tienen una dimensión mediana mayor desde 0,1 μm hasta 3 μm .

52. El método de la reivindicación 51, que además incluye el posicionamiento de un revestimiento desprendible (40) sobre una parte expuesta de la capa adhesiva (30).

53. El método de cualquiera de las reivindicaciones 51-52, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5.

54. El método de cualquiera de las reivindicaciones 51-52, en donde la condición a) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa difusora de luz (10) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.

55. El método de cualquiera de las reivindicaciones 51-52 y 54-55, en donde la condición b) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa coloreada (20) tienen un índice de refracción desde 1,0 hasta 1,5.

56. El método de cualquiera de las reivindicaciones 51-52 y 54-56, en donde la condición c) se satisface y las partículas difusoras de luz (11) dispersadas en la capa adhesiva (30) tienen un índice de refracción desde 1,6 hasta 2,8.

